## CORTES GENERALES

## X LEGISLATURA

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS REGISTRO GENERAL DE ENTRADA 0000316

## DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

		Fecha: 50/11/2011-11:54:02
Nombre y ape	llidos	
MARÍA ISABI	EL POZUELO MEÑO	
Estado civil		Régimen económico matrimonial
CASADA		GANANCIALES
Fecha de elección como parlamentario 20-11-2011		Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 29-11-2011
Diputado	Senador	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa SEVILLA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO <sup>3</sup>				
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS		
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>		1.253,25		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase				
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	RENDIMIENTOS CUENTA CORRIENTE BANCARIA Y SEGURO AHORRO	758,31		
	COBRO PARCIAL SEGURO AHORRO	5.600		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>				

1	CANTIDAD PAGADA POR IRPF		_
	Indiquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de ésta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)		€
	Madical International (Salaha 192 ast Madala 192)	<u> </u>	

<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios a modo de ejemplo.

<sup>3</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

Las rentas que nan de declararse son las percibidas en el ejercicio económico antendos a la estra de la verba de las 4 Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se enquentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

a v mus. Zul

entrada 48

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.